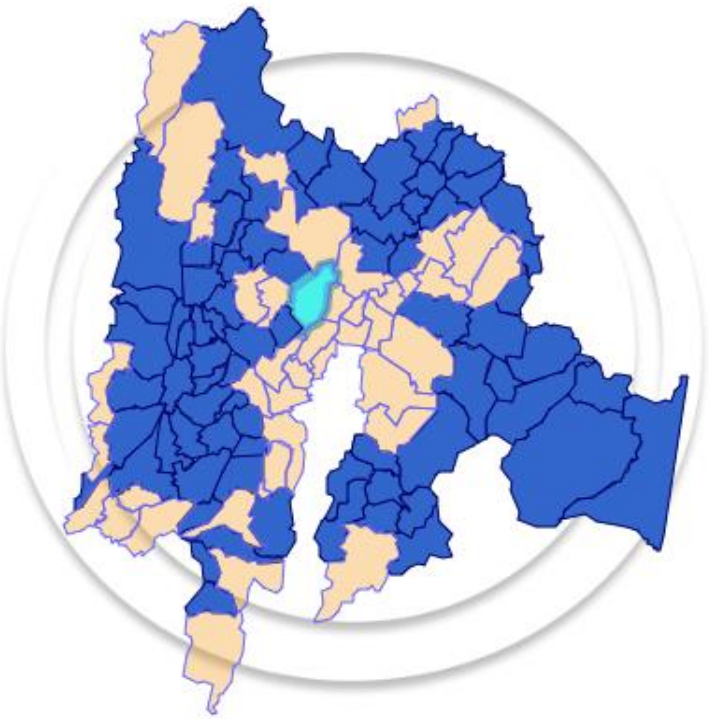
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
MUNICIPIO	SUBACHOQUE
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CONCEPTO	ANGELA MILENA PINEDA
CARGO	SUBGERENTE DE CONSERVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN
TIPO DE CONVENIO	GESTIÓN CATASTRAL
2. OBJETIVO DEL CONVENIO	
OBJETIVO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTANILLA CATASTRAL POR PARTE DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA, PARA LA ORIENTACIÓN AL USUARIO, RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, Y SOLUCIÓN DE TRÁMITES CATASTRALES DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO.
3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	
ANTECEDENTES	Que mediante convenio interadministrativo 2483 del 2021, celebrado entre CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) Y LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA, cuyo objeto fue, LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN MUNICIPIOS JURISDICCIÓN CAR DEL CUNDINAMARCA, se adelantó la actualización catastral del municipio de SUBACHOQUE.
JUSTIFICACIÓN	✓ Descentralización del servicio: Se garantiza una atención más cercana y directa al ciudadano. ✓ Reducción de tiempos de respuesta: Mejora en la radicación, seguimiento y resolución de trámites. ✓ Mayor control de la información: La administración municipal podrá contar con información catastral más precisa y actualizada. ✓ Fortalecimiento institucional: Capacitación del personal local en temas catastrales y uso de plataformas asociadas. ✓ Recaudo eficiente: Incremento en la base gravable del impuesto predial y mejora de las finanzas locales.
4. ALCANCE DEL CONVENIO	
ALCANCE	✓ Actividades: recepción de trámites catastrales, orientación al ciudadano en relación con los procedimientos y servicios disponibles, cargue de información a plataformas del gestor, resolución de trámites y Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSDF). ✓ Cobertura: todo el municipio de SUBACHOQUE (zona urbana y rural). ✓ Plazo estimado: Hasta 31 de diciembre de 2025

LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del Convenio Interadministrativo que se celebrará entre la **AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA** y el **MUNICIPIO DE SUBACHOQUE– CUNDINAMARCA,** será dentro del respectivo territorio del Municipio, contando con un lugar propicio para la atención a la ciudanía en las instalaciones que para tal fin disponga la Alcaldía Municipal.

5. CONDICIONES DEL MUNICIPIO

LÍMITES MUNICIPALES	El municipio de SUBACHOQUE ubicado en la Provincia de Sabana Occidente se encuentra al centro del departamento de Cundinamarca, a 45 kilómetros de la capital del país, presenta los siguientes limites POR EL NORTE: Supatá y Pacho, POR EL ORIENTE: Zipaquirá, Tabio y Tenjo, POR EL SUR: El Rosal, Madrid y Tenjo, y POR EL OCCIDENTE: Supatá, San Francisco, El Rosal.
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	El municipio cuenta con el casco urbano principal, tiene bajo su jurisdicción los centros poblados Cascajal, Galdámez, La Pradera y Llanitos, asimismo, en la zona rural cuenta con las siguientes veredas: Santuario La Cuesta, Galdámez, Canica Baja, Canica Alta, Santa Rosa, Rincón Santo, La Unión, El Guamal, Pantano de Arce, El Tobal, El Páramo, Cascajal, Altanía, El Valle, Llanitos, la Yegüera y Tibagota
UBICACIÓN	

6. ESTADISTICAS DEL MUNICIPIO

EXTENSIÓN	206,80	Código DANE	25769
POBLACIÓN	7074 habitantes	Densidad Poblacional	102.67 hab/ km2

CATEGORÍA	SEXTA	Coordenadas	Latitud: 4°55'41"N Longitud: 74°10'25"W

7. ESTADO DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO

El municipio de SUBACHOQUE ha acumulado un número considerable de solicitudes pendientes de atención, las cuales surgieron como resultado del proceso de actualización catastral recientemente realizado. A continuación, se detalla el estado actual de dichos trámites:

	FINALIZADOS	PENDIENTES	Total
VIGENCIA 2023	281	10	291
VIGENCIA 2024	1647	276	1923
VIGENCIA 2025	255	42	297
Total	**2183**	**328**	**2511**

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Agencia Catastral de Cundinamarca se obliga a:

1. Disponer de los recursos aportados en el marco del convenio interadministrativo por parte del municipio de Subachoque, Cundinamarca para la contratación de un profesional experto con conocimientos catastrales, que prestará sus servicios en el sitio de funcionamiento de la ventanilla establecido por la Administración Municipal.
2. Prestar la asesoría técnica y profesional que de manera complementaria necesiten las partes para prestar sus servicios en la ventanilla Catastral del Municipio.
3. Contribuir de manera eficaz y oportuna para el cumplimiento del objeto contractual, durante la vigencia del presente convenio.
4. Proporcionar la capacitación necesaria en el uso de la plataforma tecnológica de la Agencia Catastral de Cundinamarca y conocimiento de los procedimientos a los funcionarios designados por el Municipio para la atención al público, en los temas inherentes al proceso de conservación catastral.
5. Elaborar informe final de la gestión de trámites en el marco del convenio
6. Ejecutar las demás actividades que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio y las consagradas en la Ley.

La Alcaldía Municipal se obliga a:

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el oficio remitido a la Agencia Catastral de Cundinamarca Oficio S.H.M 1923 de fecha 21 de agosto de 2025, donde la Administración Municipal manifiesta “el municipio de Subachoque dispondrá de un espacio físico dentro de la alcaldía o en un inmueble con el que disponga la Alcaldía, para la ubicación física del punto de atención para la ventanilla catastral, donde se prestará el servicio a la comunidad en lo relacionado a la orientación al usuario, recepción de documentación, y solución de trámites catastrales, dicho espacio debe contará con acceso a internet, servicios públicos, mobiliario para la atención al usuario”
2. Disponer de un espacio físico dentro de la alcaldía o en un inmueble con el que disponga la Alcaldía, para la ubicación física del punto de atención para la ventanilla catastral, donde se prestará el servicio a la comunidad en lo relacionado a la orientación al usuario, recepción de documentación, y solución

de trámites catastrales, dicho espacio debe contar con acceso a internet, servicios públicos, mobiliario para la atención al usuario, con garantía de las condiciones de accesibilidad para todos y el cumplimiento con los protocolos de bioseguridad. (los costos de servicios públicos y mantenimiento del espacio son de responsabilidad del Municipio).

3. Mantener comunicación permanente con LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA, con el fin de garantizar el manejo adecuado de la información catastral que la Agencia Catastral dispone a través de la plataforma tecnológica.
4. Hacer uso de la información para los fines propios de las funciones que desarrolla EL MUNICIPIO.
5. Designar internamente el personal calificado necesario para ejecutar las actividades derivadas del presente Convenio y los responsables para interactuar con las partes.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la autoridad competente.
7. No permitir el acceso a la información de carácter privada, reservada o confidencial, suministrada por la Agencia Catastral de Cundinamarca a persona natural o jurídica distinta al personal autorizado por el MUNICIPIO.

9. PRESUPUESTO ESTIMADO

Los recursos a convenir para el presente convenio están destinados para la contratación del personal idóneo que preste el servicio de atención en la ventanilla del Municipio de SUBACHOQUE.

Los honorarios se pactarán, teniendo como referencia las disposiciones consagradas en el Decreto No. 014 de 2024 “Por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios, como referente para determinar la remuneración de los contratistas de prestación de servicios profesionales, tecnológicos, técnicos y de apoyo a la gestión del sector central del Departamento de Cundinamarca”, el cual guarda relación con los valores establecidos por otras Entidades.

Así las cosas, el valor del convenio asciende a la suma de **ONCE MILLONES PESOS M/CTE ($11.000.000 M/CTE)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden distrital, nacional y departamental; que corresponde al aporte en dinero del Municipio de Subachoque, conforme al alcance, especificaciones y valores detallados en la viabilidad técnica. Por otra parte, la Agencia Catastral de Cundinamarca realizará su aporte al presente convenio en especie, consistente en la provisión de recursos, técnico, tecnológicos y de apoyo institucional, sin que implique erogación económica directa a favor del MUNICIPIO DE SUBACHOQUE

Perfiles requeridos:

Ítem	Perfil	Cantidad	Formación	Experiencia	Dedicación

1	Profesional enlace territorial (5 a 9 meses de experiencia profesional)	1	Profesional en ingeniería Catastral y Geodesia, ingeniería geológica, ingeniería civil, ingeniería topográfica y/o carreras afines.	• Alternativa 01: Título profesional con experiencia de 5 a 9 meses relacionados con gestión predial y/o reconocimiento predial y/o levantamiento catastral • Alternativa 02: Título de tecnólogo con mínimo 15 meses relacionados con gestión predial y/o reconocimiento predial y/o levantamiento catastral.	100%

La agencia ejecutará el presupuesto hasta el 31 de diciembre del 2025.

10. CONCLUSIONES

La implementación de un enlace territorial con una ventanilla catastral en el municipio de SUBACHOQUE permitirá mejorar significativamente la calidad y eficiencia en la prestación del servicio catastral, garantizando un acceso equitativo a la información catastral para toda la población. Esta medida fortalecerá la capacidad institucional del municipio y promoverá un desarrollo territorial más justo, ordenado y sostenible. Además, el equipo en territorio estará compuesto por un profesional especializado y dos técnicos de campo, lo que permitirá optimizar los tiempos de respuesta y mejorar la solución de trámites catastrales en el municipio.

El elevado volumen de usuarios que actualmente no pueden acceder fácilmente a los servicios catastrales prestados por la Agencia Catastral de Cundinamarca, especialmente aquellos en las zonas urbanas y rurales del municipio, resalta la necesidad urgente de establecer este enlace territorial. Con el fin de garantizar un servicio de alta calidad, eficaz y eficiente, la Agencia Catastral de Cundinamarca ha suscrito un convenio interadministrativo de cooperación con la Alcaldía de SUBACHOQUE. Este convenio tiene como objetivo atender a la población en sus necesidades catastrales, abarcando los aspectos físico, jurídico y económico de la gestión catastral.

Este tipo de convenios, que ya han demostrado su efectividad en otros municipios de la jurisdicción de la Agencia Catastral, han sido fundamentales para mejorar el acceso a los trámites e información catastral. En particular, la figura del Enlace Territorial ha facilitado el acercamiento de los servicios a las comunidades locales, evitando que los ciudadanos deban desplazarse hacia otras ciudades, como Bogotá, y asegurando una atención más eficiente en los municipios vecinos que también forman parte de la jurisdicción de la Agencia Catastral de Cundinamarca.

La creciente demanda de servicios catastrales en SUBACHOQUE, evidenciada por los datos de la plataforma 'Tu Catastro', subraya la necesidad de este convenio. Actualmente, un número elevado de solicitudes no ha sido atendido, en parte debido a la falta de acceso a una ventanilla física y la escasa familiaridad de los usuarios con los servicios digitales. Además, la ausencia de un profesional de la Agencia Catastral en el municipio limita la capacidad de brindar apoyo tanto en la oficina como en el campo. Esta

situación resalta la importancia de contar con un equipo en el territorio que permita mejorar la gestión catastral y fortalecer tanto el fisco municipal como la capacidad de gestión de la administración local.

Para resolver cualquier inquietud o ampliar información respecto a esta comunicación, los interesados podrán ponerse en contacto a través de los siguientes medios o acercarse a nuestra oficina de la Gobernación de Cundinamarca – Agencia Catastral de Cundinamarca, ubicada en la Avenida Boyacá No. 50-34, Bogotá D.C.

11. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	**RHONAL DONATO PEREZ**	**NATALIA ANDREA DIAZ VEGA**	**ANGELA MILENA PINEDA**
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GERENTE TÉCNICO - 039	SUBGERENTE DE CONSERVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORMALIZACACIÓN
Firma			